



ACUERDO No. CSJATA23-392
09 de noviembre de 2023

Magistrada Ponente: Dra. Olga Lucía Ramírez Delgado

“Por medio del cual se modifica el contenido del Acuerdo No. CSJATA222-319 21 de diciembre de 2022 mediante el cual se establece la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla, Sabanalarga, Soledad y Puerto Colombia, durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero hasta el 19 de diciembre de 2023, sustituyendo el turno asignado para el día 13 de septiembre de 2023 en horas inhábiles, por incapacidad de la jueza asignada.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, las facultades conferidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y con fundamento en,

ANTECEDENTES

De conformidad con las facultades otorgadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, las facultades conferidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, esta Corporación profirió el Acuerdo No. CSJATA222-319 del 21 de diciembre de 2022 que establece la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla, Sabanalarga, Soledad y Puerto Colombia, durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero hasta el 19 de diciembre de 2023.

Que dicho Acuerdo fue notificado a los Juzgados y entidades adscritas al Sistema Penal Acusatorio de Barranquilla, que en fecha 9 de noviembre del presente año se recibió correo por parte de Oficina Judicial en la que manifiesta que recibieron incapacidad médica del DR. LUIGUI REYES NUÑEZ, magistrado Sala Penal del tribunal Superior de Barranquilla, quien está asignada para turno el día 10 de noviembre de 2023, en horas inhábiles.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto en los antecedentes y en aras de garantizar la prestación del servicio de justicia, este Consejo Seccional de la Judicatura procedió a verificar, la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla, Sabanalarga, Soledad y Puerto Colombia, durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero hasta el 19 de diciembre de 2023, modificando el turno asignado al Dr. LUGUI REYES NUÑEZ magistrado Sala Penal del tribunal Superior de Barranquilla para el día 10 de noviembre de 2023 en horas inhábiles debido a la incapacidad médica otorgada al mismo y en su lugar atenderá el turno:

SALTARIN JIMENEZ VIVIAN VICTORIA	DESPACHO 008 DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA
-------------------------------------	---

El turno asignado para el día 13 de noviembre de 2023, será atendido por el Dr. LUIGUI REYES NUÑEZ, Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: **Modificar** parcialmente el contenido del No. CSJATA222-319 del 21 de diciembre de 2022 que establece la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla, Sabanalarga, Soledad y Puerto Colombia, durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero hasta el 19 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Designar en** disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla, Sabanalarga, Soledad y Puerto Colombia, durante las horas inhábiles del día 10 de noviembre de 2023, a la Dra. VIVIAN SALTARÍN JIMENEZ, magistrada de Despacho 008 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla.

Designar en disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla, Sabanalarga, Soledad y Puerto Colombia, durante las horas inhábiles del día 13 de noviembre de 2023, al Dr. LUIGUI REYES NUÑEZ, Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: **Comuníquese** el presente Acuerdo al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, al Jefe de Oficina Judicial y a los honorables magistrados Dres. VIVIAN SALTARÍN JIMENEZ y LUIGUI REYES NUÑEZ.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ
PRESIDENTE

OLRD/NDN/sala extraordinaria noviembre 9-2023

Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d209eae744a92e3e236a1b17fba70d4d3f26697368f8a81b603c76dc3b7d5d9**

Documento generado en 09/11/2023 04:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>